Actuación CS Nº:

**RESOLUCION N**°

San Martín,

**VISTO,**  el Expediente Nº del Registro de la Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de General San Martín, la Ley de Educación Superior y las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 2641/17 y Nº 4389/17,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución del Ministerio de Educación Nº 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia, estableciendo una nueva regulación para esta opción educativa.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la mencionada Resolución, las instituciones universitarias que incorporaron o incorporen la Educación a Distancia en la enseñanza de pregrado, grado o posgrado deberán contar con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y asegure la calidad de sus propuestas educativas.

Que, por lo tanto, las instituciones universitarias que cuenten con oferta académica a distancia deberán elaborar su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) considerando la normativa vigente, el cual será evaluado en los términos previstos en el artículo 44º de la Ley de Educación Superior.

Que para la solicitud de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente se requerirá previamente haber sometido a evaluación el SIED y contar con la respectiva resolución de validación.

Que la oferta académica de la UNSAM está compuesta por carreras de pregrado, grado y posgrado presenciales y a distancia.

Que conforme a las constancias obrantes a fojas XX, la Secretaría Académica solicita la aprobación del proyecto para la Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que a fojas XX, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que el proyecto propuesto, cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en sus sesiones del 12 del mes de marzo de 2018.

Que asimismo, el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 2ª Reunión Ordinaria del día 19 de marzo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 48 inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior se encuentra facultado para dictar actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín.

**ARTÍCULO 2º.-** Entiéndase al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas académicas a distancia.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Marco Conceptual – Pedagógico de la Educación a Distancia que se establece en el Anexo como parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la unidad coordinadora del SIED es el Programa UNSAM Digital dependiente orgánicamente de la Secretaría Académica de Rectorado.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

# RESOLUCIÓN Nº

**Cdor. Carlos GRECO**

Rector